



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 24 de octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-530/2022.

PUVOCZF

Representante Legal de Constructora Villa de Colima, S.A. de C.V.
Presente:

ACOSE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de **contratación N° I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)** relativo a **“Desarrollo De Infraestructura Municipal, Mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima.”** Bajo el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.
4. La opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO. Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.
5. Cotización y/o presupuesto de los servicios o trabajos.
6. Y requerimientos solicitados en los términos de referencias.

*recibi
24/10/22
b*

*Recibi
Angela R.
24-10-22
11:15 h*

Las bases y/o términos de referencia le son entregadas adjunto en disco compacto al presente.

Toda la información la deberá presentar en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser neg

PUVOCZF

“2022, Año de la Esperanza”
Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, Méx
Teléfonos 01 314 137 22 37 y 137 22 88
obraspublicas@manzanillo.gob.mx
www.manzanillo.gob.mx

OF-OP-01
03/2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 24 de octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-530/2022.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo del 30% para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

No omito mencionar que, se ha invitado a participar de manera adicional a personas físicas y/o morales, a efectos de dar cumplimiento al artículo 134 Constitucional, bajo el cual se aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alam Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas

Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamentos de Contratos de Obras Públicas.-
Archivo
AVM/sgm*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



Manzanillo, Colima a 24 de octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-531/2022.

PUVCA

Representante Legal de GACSA Construcciones, S.A. de C.V.
Presente:

ACUSE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22) relativo a “Desarrollo De Infraestructura Municipal, Mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima.” Bajo el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.
4. La opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO. Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.
5. Cotización y/o presupuesto de los servicios o trabajos.
6. Y requerimientos solicitados en los términos de referencias.

*recibi
24/10/22*

*Recibido R
Angela R
24-10-22
11:51h*

Las bases y/o términos de referencia le son entregadas adjunto en disco compacto al presente.

PUVCA

Toda la información la deberá presentar en las oficinas de esta Entidad, ubicada en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

“2022, Año de la Esperanza”
Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01 314 137 22 37 y 137 22 88
obraspublicas@manzanillo.gob.mx
www.manzanillo.gob.mx

AYTO-ZLO-OF-OP-01
REV. 01/03/2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 24 de octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-531/2022.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo del 30% para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

No omito mencionar que, se ha invitado a participar de manera adicional a personas físicas y/o morales, a efectos de dar cumplimiento al artículo 134 Constitucional, bajo el cual se aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Alam Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS

Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamentos de Contratos de Obras Públicas.-
Archivo
AVM/sgm*

"2022, Año de la Esperanza"
Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01 314 137 22 37 y 137 22 88
obraspublicas@manzanillo.gob.mx
www.manzanillo.gob.mx

AYTO-ZLO-OF-OP-01
REV. 01/03/2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 24 de octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-532/2022.

PUVOG

**Representante Legal de Emulsiones de Colima, S.A. de C.V.
Presente:**

ACUSG

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22) relativo a "Desarrollo De Infraestructura Municipal, Mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima." Bajo el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

*recibi
24-10-22
✓*

*Reab. R
Angela R
24-10-22
11:14 hr.*

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.
4. La opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización de CONTRATO. Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.
5. Cotización y/o presupuesto de los servicios o trabajos.
6. Y requerimientos solicitados en los términos de referencias.

PUVOG

Las bases y/o términos de referencia le son entregadas adjunto en disco compacto al presente.

Toda la información la deberá presentar en las oficinas de esta Entidad, ubicada en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

"2022, Año de la Esperanza"
Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01 314 137 22 37 y 137 22 88
obraspublicas@manzanillo.gob.mx
www.manzanillo.gob.mx

AYTO-ZLO-OF-OP-01
REV. 01/03/2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**



Manzanillo, Colima a 24 de octubre de 2022.
Oficio No. DGOP-OF-532/2022.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo del 30% para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

No omito mencionar que, se ha invitado a participar de manera adicional a personas físicas y/o morales, a efectos de dar cumplimiento al artículo 134 Constitucional, bajo el cual se aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Alan Vargas Mendoza
Director General de Obras Públicas

Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos de Obras Públicas.-
Ing. Hiroshi Adachi Román.- Jefe del Departamentos de Contratos de Obras Públicas.-
Archivo
AVM/sgm*

"2022, Año de la Esperanza"
Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01 314 137 22 37 y 137 22 88
obraspublicas@manzanillo.gob.mx
www.manzanillo.gob.mx

AYTO-ZLO-OF-OP-01
REV. 01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **13:00** horas del día **28 de octubre** del año **2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección General de Obras Pública**, cita en **Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200.**, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el **artículo 40 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas**, preside el presente acto el C. Ing. Hiroshi Adachi Román, Titular de la Jefatura de Contratos actuando en nombre y representación de la Dirección General de Obras Públicas.

3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento por Invitación a cuando menos 3 Personas Local No. **I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)**, con el objeto de contratación: "**Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima**".

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la base SEPTIMA de las bases de participación de la convocatoria u oficio de invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 33 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día 28 de octubre del año 2022.

5.- Asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.
02	GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

- 1) Derivado del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta entidad hace extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.
- 2) El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por la base DECIMA de la convocatoria y el procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales".

Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima

Tel: (314) 33-7-22-37 www.manzanillo.gob.mx

PUVCAF

PUVCAF

PUVCAF

P



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

- 3) Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Presencial" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Convocante.
- 4) La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de la Convocante, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.
- 5) La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas autógrafamente y no estén debidamente foliadas, serán desechadas.
- 6) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Que en adición a las 25 causales de desechamiento Técnicas y Económicas previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adicionan las siguientes:

25. Que el importe total de la proposición ...

26. Que el licitante omita anexar el documento con el que se demuestre el análisis, cálculo e integración del factor a aplicar por concepto de Impuesto Sobre Nómina.

27. Que el licitante omita anexar dentro del documento la información solicitada por la convocante en el orden indicado, aun cuando éste se incluya dentro de su propuesta.

7) La entidad hace saber a los licitantes lo siguiente:

1. Se aplicará por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, una pena convencional del 5% (cinco por ciento) del monto total de la estimación presentada, sin derecho a su reintegro, si **EL CONTRATISTA** entrega la estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el Residente designado por el **MUNICIPIO**, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del **MUNICIPIO**.
2. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), para todos los eventos de la presente licitación, al ser de forma presencial deberán respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como, los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el 18 de mayo de 2020, en virtud de lo anterior, es obligatorio en todo momento el uso de cubre bocas, así como cumplir las medidas básicas de higiene y seguridad sanitaria, como el lavado frecuente de manos, conservar como mínimo metro y medio de distancia entre una y otra persona, evitar saludar de mano, la práctica de la etiqueta respiratoria de cubrir la nariz y boca al toser o estornudar, así como contar con su propio material de trabajo como bolígrafo y papel.
3. Que en adición a los 13 documentos solicitados en la Proposición Técnica prevista en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adiciona el siguiente:

DOCUMENTO PT-14 CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN: RETO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

PUVCAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

Siguiendo los lineamientos debido a la emergencia sanitaria actual generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) EL LICITANTE deberá respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el día 18 de mayo de 2020 y demás acuerdos y disposiciones vigentes aplicables en el tema de la actual emergencia sanitaria.

En virtud de lo anterior, es obligatorio que el superintendente de obra propuesto por EL LICITANTE, realice el curso denominado "**Construcción: Retorno Seguro**", mismo que lleva a cabo en un tiempo estimado de 3 horas de forma virtual, en la siguiente página de internet: <https://climss.imss.gob.mx/>, una vez concluido el curso, deberá presentar la constancia impresa debidamente acreditada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e incluirla de forma anexa a su propuesta como DOCUMENTO PT 14.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

4. Que se modifica el causal de desechamiento **B22**, correspondiente a los causales de desechamiento Técnicas y Económicas previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento y que a la letra dice:

Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un monto a **Costo Directo** con una diferencia de **más o menos el 10%** en relación con el del **presupuesto base** que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, su presupuesto de obra propuesto rebase el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del **artículo 40 de LA LEY**; y en el **artículo 71, de EL REGLAMENTO**.

5. Se deberá integrar en los análisis detallados del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, la dotación de **Equipo de Protección Personal**, de acuerdo a los riesgos de trabajo a los que puedan estar expuestos sus trabajadores por las actividades a desarrollar, así como todo lo necesario para prever de todas las medidas de higiene.

De conformidad con el **Artículo 7, Fracción X del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a las obligaciones patronales** mencionadas en la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**, que a la letra dicen:

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 7. Son obligaciones de los patrones:

X. Proporcionar a los trabajadores el Equipo de Protección Personal, de acuerdo con los Riesgos a que están expuestos;

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal.

5. Obligaciones del patrón

5.4 Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal que cumpla con las siguientes condiciones:

a) Que atenúe la exposición del trabajador con los agentes de riesgo;

Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima

Tel: (314) 33-7-22-37 www.manzanillo.gob.mx

PUVCAF

Pá

PUVCAF

PUVCAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

- b) Que en su caso, sea de uso personal;
- c) Que esté acorde a las características físicas de los trabajadores, y
- d) Que cuente con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

La Convocante, con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Estatal de Obras Públicas, da a conocer a los licitantes, la siguiente información, que pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación:

- Se entrega catálogo de conceptos modificado, 1 hoja (una), 1 página.
- Se entrega 1 plano (uno) en tamaño doble carta, con número de lámina 05.
- Se entregan especificaciones técnicas particulares modificadas, correspondientes a los conceptos con códigos: RPG-12 y RPG-16

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

Se deja constancia que ninguna Licitante presentó preguntas por escrito ni de manera verbal.

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la única junta de aclaraciones.

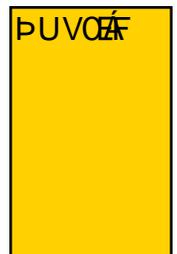
10.- Final.

Así mismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 13:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

Ing. Hiroshi Adachi Román
Jefe del Departamento de Contratos





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

LICITANTES

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

PUVOCÁÁÁG

GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PUVOCÁÁÁG

EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

PUVOCÁÁÁG

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones, con el número de hoja 05 de 05 del procedimiento de contratación, **Invitación a cuando menos 3 Personas Local No. I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)**, con el objeto de contratación: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y
PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO,
MANZANILLO, COLIMA".

MANZANILLO, COLIMA A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
BACSA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	PUVCEÁG	
Emisiones de Colima SA DE CV		
Constructora Villa de Colima S.A de C.V. ←		



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO40-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

MANZANILLO, COLIMA A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
Constructora Villa de Colima S.A. de C.V.	PUVOZÁG	
GACSA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.		



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOCAL, NÚMERO I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22) RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 16:30 horas, del día 03 de noviembre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Obras Públicas en su artículo 37, así como los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes; a continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones Técnicas, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la convocatoria u oficio de invitación, sin entrar a la revisión de su contenido.

III. NOMBRE DE LOS LICITANTES E INDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

La Convocante inicia con la apertura de las proposiciones técnicas y documentación distinta de las licitantes presentadas en este acto, en el siguiente orden:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
01	GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
02	EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.
03	CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

PUVOCAF

Por el Licitante GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 340	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 340
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	03
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	04	04
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	05	05
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	06	06
DD 05.	Declaración de integridad.	07	07
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	08	08
DD 07.	Escrito del representante legal.	09	11
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	12	13
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	14	14
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	15	15
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	16	16
DD 12.	Encuesta de transparencia.	17	17
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	18	234
DD 14.	Especificaciones generales.	235	317
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	318	319
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	320	337
DD 17.	Proyecto.	337	
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	338	

PUVCAF

PUVCAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 706	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 706
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	01	01
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	02	10
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	11	123
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	124	385
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	386	503
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	504	583
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	584	635
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	636	668
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	669	671
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	672	675
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	676	693
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	694	696
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	697	706
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	706	706

PUVCAF

Por el Licitante EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 254	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 254
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	04
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	05	06
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	07	08
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	09	10
DD 05.	Declaración de integridad.	11	12
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	13	14
DD 07.	Escrito del representante legal.	15	61
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	62	63
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	64	65
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	66	68
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	69	70
DD 12.	Encuesta de transparencia.	71	73
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	74	140
DD 14.	Especificaciones generales.	141	226
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	227	
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	229	
DD 17.	Proyecto.	248	
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	253	



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 679	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 679
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	01	09
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	10	18
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículo.	19	51
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	52	54
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	55	176
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	177	178
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	179	600
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	601	617
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	618	624
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	625	647
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	648	663
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	664	667
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	668	677
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	678	

8

PUVCA
F

PUVCA

Por el Licitante **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 321	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 324
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	01	04
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	05	05
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	06	06
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	07	07
DD 05.	Declaración de integridad.	08	08
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	09	09
DD 07.	Escrito del representante legal.	10	14
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	15	15
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	16	16
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	17	18
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	19	19
DD 12.	Encuesta de transparencia.	20	20
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	21	212
DD 14.	Especificaciones generales.	214	301
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	303	303
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	304	321
DD 17.	Proyecto.	323	324
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	324	

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 962	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 964
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	01	06
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	07	10
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	11	172
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	173	614
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	616	709
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	710	812
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	814	903
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	904	920
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	921	924
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	925	929
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	930	946
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	947	950
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	951	963
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	964	

PUVOCÁ

Cabe destacar que los participantes eligieron a los representantes de las empresas **EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.**; y **GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, para que en forma conjunta con los servidores públicos que presiden el Acto, rubrique los documentos: **PT 02** (Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.), **PT 08** (Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.) y **PT 12** (Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. Cantidades.) de la propuesta de los licitantes, para constancia documental.

IV. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

A efecto de que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO** esté en condiciones de analizar el contenido de las propuestas recibidas, se cita a los participantes a las **10:00 horas**, del día **04 de noviembre del año 2022**, para que acudan a esta misma sala, donde se realizará la Apertura de las Propuesta Económicas de esta licitación y/o invitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 17:30 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubrican y firman el presente documento los asistentes que intervinieron en este acto, entregándoles una copia de la presente acta y poniendo una copia a disposición en las oficinas de la convocante.

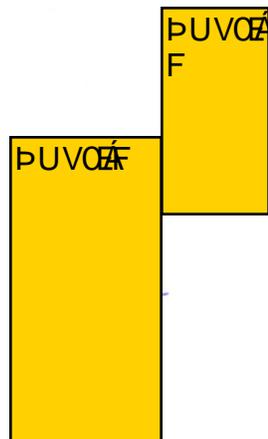
POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA



Arq. Sergio Humberto Aguirre García
Director de Proyectos, Costos y Contratos



Ing. Hiroshi Adachi Román
Jefe del Departamento de Contratos





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL**
NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

LICITANTES

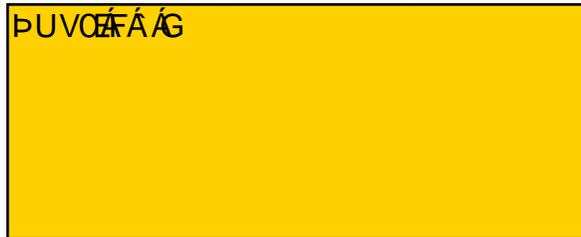
GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.



La presente, forma parte del **ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA**, con el número de **hoja 09 de 09** del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número **I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)**, con el objeto del procedimiento "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA 1ER ETAPA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL	FIRMA
GACSA CONSTRUCCIONES SA DE CV.	PUVORÁAG	
Emulsiones de Colima SA de CV.		
Constructora Villa de Colima S.A. de C.V.		



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL**
NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **NÚMERO I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)**, RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 10:00 horas, del día 04 de noviembre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Obras Públicas en su artículo 37, así como los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

I. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada de las ofertas, presentadas por los licitantes.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Convocante da a conocer el resultado del Dictamen Técnico de Evaluación de Proposiciones Primera Etapa, efectuado a las proposiciones presentadas por los licitantes, llevando a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOCAL **NÚMERO I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)**, RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

PUVOA

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple
DD17	PROYECTO.	Cumple
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple

PUBLICA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción		
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.		
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	

DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL**
NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

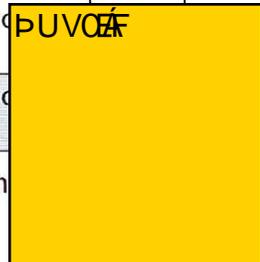
Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.		

PUVCAF

DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	



PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria a la licitación y bases*, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

III. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y derivado del resultado de la revisión detallada, plasmado en el **DICTÁMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA** de las 3 (tres) propuestas presentadas por los Licitantes para el presente procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local No. I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)**, con el objeto del procedimiento "**Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima**".

Las propuestas que cumplen todos los requisitos solicitados por la Convocante, dentro de la convocatoria y bases del presente procedimiento de contratación, cumpliendo de forma cabal con la Documentación Distinta a la Proposición y Proposición Técnica solicitada por la convocante y por consecuencia pasan a la Segunda Etapa de Apertura Económica de Propuestas son las presentadas por los licitantes siguientes:

1. **GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
2. **EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**

La Convocante a continuación inicia la apertura de las propuestas económicas en el mismo orden y posteriormente da a conocer el monto a cobrar por los trabajos objeto de la presente licitación presentado en sus propuestas.



Por el Licitante GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 100	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 100
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	01	02
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	03	04
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	05	37
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	38	40
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIOREAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTOY TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA PORJORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOSSALARIOS.	41	45
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOSDE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	46	63
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	64	65
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	66	67
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	68	70
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DELOS MATERIALES.	71	84
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO YCUANTIFICADO.	85	88
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTOCALNDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN YADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDADDE LOS TRABAJOS.	89	100

PUVCE

Por el Licitante EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 113	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 113
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	01	02
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	03	07
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	08	37
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	38	44
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	45	68
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	69	84
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	85	87
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	88	90
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	91	93
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	94	95
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	96	99
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	100	113

PUVOCÁ

Por el Licitante CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 90	
		Inicia en la hoja no. 01	Termina en la hoja no. 90
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	01	02
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	03	03
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	04	33
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	34	37
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	38	42
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	43	59
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	60	60
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	61	62
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	63	63
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	64	67
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	68	73
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	74	90

PUVCAF

MONTOS DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA

I. NOMBRE DE LOS LICITANTES Y EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LAS PROPOSICIONES:

A continuación, la convocante procede a dar a conocer los montos propuestos por los Licitantes.

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (MAS EL I.V.A.)
GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$836,270.28 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 28/100 M.N.)
EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.	\$830,136.35 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)
CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	\$1,027,735.39 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)

Cabe destacar que, entre los licitantes participantes, designaron a la representante de **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, para que en forma conjunta con el servidor público que preside el Acto, rubriquen los documentos **PE 01** (Carta de proposición.), **PE 02** (Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de proposición) y **PE 11** (Programa semanal de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado.) de la propuesta de los licitantes, para constancia documental.

II. LUGAR, FECHA Y HORA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, cita a los participantes a las 10:00 horas, del día 07 de noviembre del año 2022, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta Licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación del presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma en sus oficinas de la convocante.





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA


Arq. Sergio Humberto Aguirre Garcia
Director de Proyectos, Costos y Contratos


Ing. Hiroshi Adachi Román
Jefe del Departamento de Contratos

LICITANTES

GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

~~PUVCEÁÁG~~

EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

~~PUVCEÁÁG~~

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

~~PUVCEÁÁG~~

La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, con el número de página 12 de 12, del procedimiento de contratación de obra pública mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22), con el objeto del procedimiento: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima."

MANZANILLO, COLIMA A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE PROPOCIONES SEGUNDA ETAPA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
Emulsiones de Colima S.A de C.V	PUVCEAAG	[Redacted]
CASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	[Redacted]	[Redacted]
Constructora Villa de Colima S.A de C.V	[Redacted]	[Redacted]



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL, NÚMERO I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 10:00 horas, del día 07 de noviembre del año 2022, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 04 de noviembre del año en curso, correspondiente a la Apertura de Propositiones Segunda Etapa y para conocer el fallo del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, con el conocimiento de la Contraloría Municipal, acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer el Fallo de las ofertas, presentadas por los licitantes.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación que se formuló con lo dispuesto en artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible un ejemplar de esta acta en la entrada de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN SU CASO SE LLEGARAN INCUMPLIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL, NÚMERO I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22), RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA".

PUVCA
F

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
		Cumple	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
		Cumple	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	

Handwritten signature in blue ink.

PUVCEA
F

Handwritten signature in blue ink.

PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	
-------	--	--------	--

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple	
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple	
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA.	Cumple	
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple	
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple	
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple	
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple	
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple	
PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

PUVCA
F

EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE: EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	

DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

PUVCA
F

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple	
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple	

PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple	
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA.	Cumple	
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple	
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple	
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple	
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple	
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple	
PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple
DD 16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple
DD 17	PROYECTO.	Cumple
DD 18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple

PUBLICA
F

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA SEMANAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PUVCA
F

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple	
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.		No Cumple
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple	
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	Cumple	
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple	
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple	
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple	
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple	
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple	



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple
-------	---	--------

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar desechar dicha propuesta, porque No reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación y bases, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	
PE 03.- ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	
El Licitante presenta dentro de su propuesta, un monto a Costo directo por abajo más de un 10.00% respecto al presupuesto base elaborado por la CONVOCANTE, por lo que se considera que los precios de los insumos contenidos en su proposición nos son aceptables; de acuerdo a lo establecido en la presente CONVOCATORIA.	
Actualizado a la causal de desechamiento B22, que entre otros dice: "Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. LA CONVOCANTE considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un monto a Costo Directo con una diferencia de más o menos el 10% en relación con el del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, su presupuesto de obra propuesto rebase el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un PRECIO NO ACEPTABLE deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de LA LEY; y en el artículo 71, de EL REGLAMENTO".	

EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES

Se realizó el análisis detallado de los montos presentados en las propuestas de los licitantes cuyas proposiciones se consideraron solventes en el resultado de la evaluación económica detallada, representados en la siguiente tabla:

Obra/Acción	Asignación presupuestal más el I.V.A.	Propuesta GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Propuesta EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Origen del Recurso
"Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima."	\$1,034,482.76	\$836,270.28	\$830,136.35	FORTAMUN

PUVOCÁ
F

Con fundamento en el artículo 38, párrafo 6 de la Ley Estatal de Obras Públicas, cuyo párrafo dice:

"Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo."

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

I. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado de la evaluación detallada, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación o invitación u oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local Número I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)**, relativa a los trabajos de "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima", por considerar que su propuesta con un monto total de **\$830,136.35 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) más el I.V.A.**, que de conformidad con el Programa Anual de Obras y Servicios 2022 corresponden a la obra siguiente:

Obra/Acción	Propuesta EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Origen del Recurso
"Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima."	\$830,136.35	FORTAMUN
TOTAL:	\$830,136.35	

II. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El Licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo** en su caso a más tardar el día **09 de noviembre del año 2022**, plazo que está comprendido dentro de los 28 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo, con forme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley Estatal de Obras Públicas y 90 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

III. EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez presentadas y aprobadas las garantías correspondientes.

IV. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 10 de noviembre del año 2022, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

V. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **14 de noviembre del año 2022**, los cuales tendrán una duración de **21 días naturales**.

VI. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

Nombre.	Cargo.
Ing. Esteban Montes de Oca Pérez	Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos
Ing. Hiroshi Adachi Román	Jefe del Departamento de Contratos
Arq. Sergio Humberto Aguirre García	Director de Proyectos, Costos y Contratos

VII. CIERRE DEL FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Estatal de Obras Públicas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación quedarán a resguardo de la Entidad.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:15 horas del mismo día de su inicio.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Arq. Sergio Humberto Aguirre García
 Director de Proyectos, Costos y Contratos



Ing. Hiroshi Adachi Román
 Jefe del Departamento de Contratos

LICITANTES

EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

PUVCEÁÁG





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL
 NÚMERO: I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y pavimentación de calle Gardenia en Jardines de Santiago, Manzanillo, Colima".

MANZANILLO, COLIMA A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL FALLO

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
Emulsiones de Colima SA de CV	PUVCEÁÁG	[Redacted Signature]



AYTO-ZLO-OP-33-22

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V., REPESENTADA EN ESTE ACTO POR PUVCEA PUVCEA A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el Municipio que:

I.1.- Personalidad. Es una institución del orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así mismo, tiene potestad de nombrar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.2. - Representación.- Esta representado en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 Fracción I, Inciso C) y 55, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y en correlación con el Artículo 36, Fracción I, Inciso C) y 27 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria No. 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

El **C. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, en su carácter de Síndico Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 Fracción III, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria No. 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

I.3.- Adjudicación. En cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 3, 27 fracción II, 30. 45 fracción I, 46, 47, 48, 49 fracción III, 51 y 52 de la Ley Estatal de Obras Públicas; y artículos 1 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento que se aplicará para los efectos de este contrato de manera supletoria, mediante el procedimiento



AYTO-ZLO-OP-33-22

de Invitación a cuando menos 3 personas Local No I3PL-806007999-040-2022 (ZLO-40-22), se realizó la adjudicación del contrato, el día 07 de noviembre de 2022, al **CONTRATISTA**.

- I.4.- **Autorización presupuestal.** Cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la formalización de este **CONTRATO** para el ejercicio 2022 lo cual acredita mediante el Acta de la Sesión Pública de Cabildo No. 30 de carácter extraordinaria, que celebró el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima el día **10 de octubre de 2022**.
- I.5.- **Efectos Fiscales.-** Para todos los efectos fiscales, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave de **RFC: MMC8501014X0**.
- I.6.- **Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Juárez Número 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.

II. **Declara EL CONTRATISTA que:**

II.1 **Personalidad.-** Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública Número **PUVCA** fecha 04 de marzo de año 2015, pasada ante la Fe del Lic. Pablo Bernardo Castañeda de la Mora, Notario Público No. 4, de la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

II.2.- **Representación.-** Se encuentra representada legalmente en la suscripción del presente contrato por **PUVCA** quien declara que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para obligar a su Representada en este acto, lo cual acredita mediante la Escritura Pública mencionada en la Declaración anterior.

II.3.- **Situación Fiscal.-** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que **EL CONTRATISTA** se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, lo cual acredita con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha **25 de octubre de 2022**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. Adicionalmente a lo anterior, se encuentra legalmente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número **ECO1503045C2**.

Así mismo, **EL CONTRATISTA**, se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.

II.4.- **Nacionalidad.** Su nacionalidad es mexicana y conviene en que, si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la Nación Mexicana, de todo derecho derivado del mismo.



AYTO-ZLO-OP-33-22

- II.5.- Aptitud.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de los trabajos que son materia del presente contrato.
- II.6.- Información normativa.** Conoce las disposiciones de la Ley Estatal de Obras Públicas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicado a este **CONTRATO** de manera supletoria, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y las vigentes en el sitio donde se realizarán las obras, las relativas a la seguridad y uso de las vías públicas, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **EL MUNICIPIO** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- II.7.- Información técnica.** Al participar en el procedimiento a que se refieren los capítulos primero y segundo del Título Tercero de la Ley Estatal de Obras Públicas, elaboró o analizó detalladamente y en todo caso, suscribió los documentos que obran agregados al expediente que se le abrió con motivo de dicha adjudicación, los cuales se tienen por reproducidos aquí como parte integrante del presente contrato, mismos que formaron parte del procedimiento que originó este contrato.
- II.8.- Sitio de la obra.** Ha reconocido debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que se presenten en su ejecución.
- II.9.- Declaración de supuestos.** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. Igualmente bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes.
- II.10- Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, **EL CONTRATISTA** señala como su domicilio el ubicado en Av. 20 de Noviembre #52, Int. 10 Planta Alta, Col. Popular, Colima, Col., C.P.28070.

En virtud de lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato. **EL MUNICIPIO** encomienda a **EL CONTRATISTA** la realización de una obra consistente en el "**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA**".



AYTO-ZLO-OP-33-22

En adelante se denominara como **LOS TRABAJOS**, y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y documentación señalados en las declaraciones **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos y las que le correspondan por la tipificación del trabajo.

SEGUNDA. Requerimientos previos a la ejecución. Bajo su responsabilidad antes de iniciar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá verificar que se hubieran obtenido de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran a efecto de que la maquinaria y equipo con los cuales ejecutará los trabajos, se encuentren en posibilidad de operar de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, **EL MUNICIPIO** deberá poner a disposición de **EL CONTRATISTA**, a más tardar la víspera de la fecha en que deban comenzar los trabajos objeto de este contrato, las áreas en que éstos se ejecutarán.

TERCERA. Ejecución de los trabajos. Los **TRABAJOS** objeto de este contrato se consideran **indivisibles**, los cuales deberán reunir las características y especificaciones de sus propuestas técnica y económica; y su realización se ajustará a las normas mencionadas en la declaración **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, y a las disposiciones legales y administrativas sobre equilibrio ecológico y protección del ambiente y a las determinaciones de las autoridades competentes.

CUARTA. Inspecciones y verificaciones. **EL MUNICIPIO** estará facultada en todo tiempo para verificar el avance de los trabajos objeto de este contrato y su ejecución en apego a las características y especificaciones convenidas.

Los informes de **EL CONTRATISTA** se compararán con los resultados de las verificaciones hechas por **EL MUNICIPIO** y con lo consignado en la Bitácora de la Obra y siempre que fuere necesario, las partes efectuarán conjuntamente las revisiones que permitan determinar si los datos contenidos en dichos informes corresponden a la realidad.

QUINTA. Representantes de las partes. **EL MUNICIPIO** designará a un Residente de Obra que se encargue de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que, en su nombre, intervenga ante **EL CONTRATISTA** y otros terceros, en relación a tales eventos, pudiendo además designar un Supervisor, quien tendrá las mismas facultades que el Residente de Obra.

Por su parte, **EL CONTRATISTA** nombrará a un **Superintendente de Construcción**, con poder amplio y suficiente para representarle, sin perjuicio de ejercerlo por sí mismo, para dirigir la ejecución de los trabajos y para actuar en nombre y por cuenta de **EL CONTRATISTA**, así como para tomar decisiones que obliguen a aquél en todo lo relativo a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

El **Superintendente de Construcción** estará obligado a conocer y a cumplir el presente contrato, así como estar presente físicamente cuando le sea requerido por el Representante de **EL MUNICIPIO** y cumplir las estipulaciones contenidas en los documentos agregados al expediente a que se refieren las declaraciones **II.6 y II.7**, y está facultado por **EL CONTRATISTA** para oír y recibir



AYTO-ZLO-OP-33-22

toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, contando con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **Superintendente de Construcción** y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

SEXTA. Plazo de ejecución. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **21 días naturales**, que comenzarán el **día 14 de noviembre de 2022** y vencerán precisamente el **día 04 de diciembre de 2022**, de acuerdo con el **Programa Catorcenal de Ejecución de los trabajos**.

SÉPTIMA. Responsabilidad general del contratista.- EL CONTRATISTA será el único responsable de la adecuada ejecución de los trabajos y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte, llegaran a causarse a **EL MUNICIPIO** o a terceros, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación que se formulare en su contra por los motivos aquí señalado o por cualesquiera otros similares.

PUBLICACIÓN

EL CONTRATISTA conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

Asimismo, se obligan a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, a plena satisfacción de **EL MUNICIPIO**, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar a **EL MUNICIPIO** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto de la misma.

Igualmente se obliga **EL CONTRATISTA** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro por la prestación de los trabajos realizados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, en los términos de la Ley Estatal de Obras Públicas.

OCTAVA.- Responsabilidad laboral.- EL CONTRATISTA, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este **CONTRATO**, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. **EL CONTRATISTA** conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores y **SUBCONTRATISTAS** y personal de éste presentaren en su contra o en contra de **EL MUNICIPIO**, a sacar a éste en paz y a salvo de las mismas y a indemnizarlo por cualquier gasto o desembolso que **EL MUNICIPIO** se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

NOVENA.- Previsiones para el caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de incumplimientos que obedezcan en caso fortuito o fuerza mayor, o a suspensión temporal de los trabajos o terminación anticipada del contrato decretadas por autoridad competente, sea judicial o administrativa, las partes



AYTO-ZLO-OP-33-22

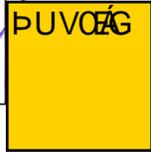
se someten expresamente a lo que disponen los artículos 62, fracción IV, y 82 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 82, 118, 149, 151 y 152 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo II Obligaciones Económicas.

DÉCIMA. Precio. El precio total de la obra objeto del presente contrato es de **\$830,136.35 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (en adelante el IVA).

Distribuido dicho importe de la siguiente manera:

Obra/Acción	Monto más el I.V.A.	Origen del Recurso
"DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA EN JARDINES DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA"	\$830,136.35	FORTAMUN



El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Asignaciones periódicas del precio. Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de **EL MUNICIPIO** estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

Para el presente ejercicio 2022, la asignación presupuestal estará sujeta a que **EL MUNICIPIO** obtenga la autorización debida para ejercer la cantidad total de: **\$830,136.35 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA.

DÉCIMA SEGUNDA. Deducciones. El **CONTRATISTA** acepta que, de las cantidades que le correspondan como contraprestación por los trabajos ejecutados, se hagan las siguientes deducciones:

El 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados para construcción y mantenimiento de áreas recreativas de conformidad al Artículo 70 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, Colima.

Las cuotas que **EL CONTRATISTA** convenga con sus respectivas Cámaras, en caso de no esté de acuerdo, deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad, señalando **EL CONTRATISTA** que no está asociados o afiliado a ninguna Cámara, por lo cual no acepta se descuenta las cuotas establecidas por la misma.

DÉCIMA TERCERA. Revisión de Costos. Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden



AYTO-ZLO-OP-33-22

económico que afecten directamente los costos de los trabajos aún no ejecutados, se hará la revisión y ajuste de los precios unitarios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 183 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA.- Anticipos. Con antelación a la fecha pactada para el comienzo de los trabajos, **EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA**, en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, un anticipo a cuenta del monto total de la proposición de que se trate, siempre y cuando **EL CONTRATISTA** entregue el programa en el que se establezca la forma en que se aplicarán dicho anticipo, la garantía prevista en el inciso a) de la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente contrato y el comprobante que reúna los requisitos fiscales. **EL MUNICIPIO** podrá requerir a **EL CONTRATISTA** la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho anticipo será del **30%** del valor de la asignación presupuestal descrita en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato, es decir, el anticipo que se otorgará será por la cantidad de **\$249,040.90 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)** más el **IVA**. Dicho anticipo será otorgado para que **EL CONTRATISTA** realice en sitio los trabajos de la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de **LOS TRABAJOS**; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Fuera de lo mencionado anteriormente, no se otorgarán anticipos en el mismo ejercicio fiscal para la ejecución de **LOS TRABAJOS**.

El anticipo se aplicará en los términos indicados por el artículo 50 de la Ley Estatal de Obras Públicas y los artículos 138 y 139 en su caso del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA. Amortización o reembolso de los anticipos. Para la amortización del anticipo otorgado a **EL CONTRATISTA**, se procederá en la forma y términos previstos en el artículo 143, Fracción I y en su caso en el de la Fracción II, de dicho precepto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El procedimiento de amortización de los anticipos deberá realizarse conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que por cualquier circunstancia los anticipos no sean parcial o totalmente amortizados en los términos de la Ley Estatal de Obras, así como en el supuesto de que rescindido el presente contrato o terminado anticipadamente, si **EL CONTRATISTA**, no reembolsa los anticipos pendientes de amortizar en el término de diez días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido para ello, incurriendo en mora, pagará intereses en los términos estipulados en el artículo 55, de la Ley Estatal de Obras Públicas.

PUVCA
G



AYTO-ZLO-OP-33-22

DÉCIMA SEXTA.- Estimaciones. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 127, 128, 130, 131, 132 y 133 de su Reglamento, **EL CONTRATISTA** formulará estimaciones de los trabajos ejecutados debiéndose presentar a **EL MUNICIPIO**, dentro de los primeros seis días naturales siguientes a la fecha de corte, juntamente con la documentación comprobatoria respectiva y acompañada de la factura correspondiente.

EL MUNICIPIO, hará la revisión de las estimaciones y en su caso, las aprobará dentro de los quince días naturales siguientes de su presentación.

DÉCIMA SÉPTIMA. Ajuste de las estimaciones. Al revisar cada una de las estimaciones a que se refiere la cláusula anterior, **EL MUNICIPIO** comparará el avance real de los trabajos con el programa previsto para su ejecución y si se encuentra que aquél es menor que el señalado en éste, se procederá en términos de lo pactado en la Cláusula **VIGÉSIMA SEPTIMA** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. Lugar y forma de pago. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas, a partir de la fecha de inicio de **LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA** formulará la estimaciones de **LOS TRABAJOS** ejecutados con una periodicidad **CATORCENAL**. Los pagos se harán en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, por el importe de la estimación que correspondiere debidamente aprobada y en su caso ajustada, más el Impuesto al Valor Agregado, el vigésimo día natural siguiente a dicha aprobación, computados a partir de la fecha en que se hubiera emitido ésta y en su caso ajuste por parte de **EL MUNICIPIO**, y previa presentación de las facturas que deberá reunir los requisitos fiscales. En caso de mora, se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

En caso de que **EL MUNICIPIO** efectúe el pago antes de la fecha pactada en el párrafo anterior, por cada día de adelanto se efectuará un descuento, el cual se calculará tomando como base el importe de la estimación y en su caso del ajuste de las mismas, menos la amortización que proceda por anticipos y las retenciones señaladas en el presente instrumento, el importe resultante de las operaciones anteriores se deberá multiplicar por la tasa de interés que se pague por los **CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES)** a 28 días más 2 puntos, expresado en decimales, cuyo producto deberá dividirse entre 365 días debiendo multiplicar el resultado por el número de días de adelanto, determinándose de esta manera el importe de descuento por pronto pago.

DÉCIMA NOVENA. Pagos en exceso. Si se hicieron pagos a **EL CONTRATISTA** en montos superiores a los debidos, éstos deberán ser reembolsados de inmediato a **EL MUNICIPIO**, con intereses que se causarán desde la fecha en que se hubiera hecho el pago en exceso y hasta aquélla en que se remolse, los cuales se calcularán con base en lo dispuesto por el párrafo segundo en relación con el párrafo primero del Artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Capítulo III De la entrega y recepción



AYTO-ZLO-OP-33-22

VIGÉSIMA. Recepción de los trabajos. EL CONTRATISTA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y artículos 164 a 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de los trabajos EL CONTRATISTA comunicará a EL MUNICIPIO la terminación de los mismos, o la de alguna parte de ellos, cuando así sea procedente; las partes convienen que en un plazo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de recepción de la notificación, EL MUNICIPIO verificará que tales trabajos estén concluidos, total o parcialmente, según sea el caso, conforme a las especificaciones convenidas y a satisfacción de EL MUNICIPIO.

Si los trabajos objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta CLÁUSULA, con fundamento en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, EL MUNICIPIO ordenará su reparación a efecto de que éstos se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato; mismas que EL CONTRATISTA realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hicieren desde luego, devolverán a EL MUNICIPIO las cantidades pagadas por dichos conceptos, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme al procedimiento previsto en el segundo párrafo de la relación con el primero del artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas. La recepción de los trabajos ejecutados se efectuará dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos, con observancia de lo señalado en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como el artículo 166 y en su caso 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De toda entrega y recepción de trabajos se levantará un acta conforme al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que será firmada por quienes intervengan en ella. Si transcurriere el plazo aquí señalado sin que EL MUNICIPIO, por causas imputables a sí misma, reciba los trabajos, éstos se tendrán por entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA. Finiquito y Terminación del Contrato. Las PARTES convienen que dentro de los **30 (treinta) días** después de efectuada la entrega recepción de los trabajos, de manera conjunta (LAS PARTES) efectuaran el finiquito de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con observancia de lo señalado en los lineamientos, requisitos y modalidades que para tal efecto establecen la Ley Estatal de Obras Públicas (Artículo 64) y la Sección IX (Finiquito y Terminación del Contrato) del Capítulo Cuarto del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma. En el finiquito se deberán hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Una vez determinado el saldo y conocido por ambas partes, se procederá a levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Previamente al otorgamiento del finiquito EL CONTRATISTA liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los trabajos objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito EL CONTRATISTA no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se



AYTO-ZLO-OP-33-22

considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Subsistencia de obligaciones. No obstante la entrega y recepción formal, sea parcial o total, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a cumplir con cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del presente contrato. Por tanto, en todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de **EL MUNICIPIO** de reclamar por trabajos faltantes o mal realizados, (artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), así como el de exigir el reembolso de las cantidades que hubieran sido pagadas indebidamente.

VIGÉSIMA TERCERA. Adeudos de EL CONTRATISTA. Si, en la fecha de recepción final de los trabajos o al efectuarse la liquidación correspondiente, existieren obligaciones debidamente comprobadas a cargo de **EL CONTRATISTA**, su importe se deducirá de las cantidades pendientes de cobrarse por los trabajos ejecutados y si éstas no fueren suficientes, el saldo se reclamará con cargo al patrimonio general de **EL CONTRATISTA**.

Capítulo IV Del régimen temporal

VIGÉSIMA CUARTA. Duración. El presente contrato entrará en vigor el día de su celebración durará hasta la conclusión del plazo de ejecución de los trabajos previsto en la **CLÁUSULA SEXTA**, pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley Estatal de Obras Públicas, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de terminación.

VIGÉSIMA QUINTA. Suspensión. **EL MUNICIPIO** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en los casos y mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y artículos 144 al 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEXTA. Terminación anticipada. El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente únicamente en los casos previstos en los artículos 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y conforme a lo establecido en los artículos del 150 al 153 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Consecuencias del incumplimiento. Se aplicará una pena convencional del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, determinadas en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el presente contrato para la conclusión de los mismos, multiplicado por el



AYTO-ZLO-OP-33-22

número de días transcurridos desde la fecha prevista para la conclusión de los trabajos y hasta la del acta en que se haga constar el cumplimiento de la ejecución de los trabajos.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, se aplicarán retenciones económicas del **2% (dos por ciento)** a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por el **CONTRATISTA** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Si el **CONTRATISTA** por entregar estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el Supervisor designado por el MUNICIPIO, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del MUNICIPIO, corresponderá una pena convencional de cinco por ciento 5% (cinco por ciento) del monto de total de la estimación presentada.

Se aplicará un pena convencional de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más IVA por cada evento y por cada uno de los trabajadores que al servicio del **CONTRATISTA** no porte el equipo básico de protección personal necesario, entendido este como aquel que proporcione protección para la cabeza (cascos, etc.); calzado industrial (botas con casco de policarbonato o casco de acero, botas de hule sanitarias y antiderrapantes, etc.); protección facial y visual (lentes, micas para protección facial, etc.); protección en las alturas (arneses, cables de vida, puntos fijos, línea de vida, retráctiles, etc.); protección de manos; protección auditiva y protección respiratoria.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Por lo demás, en todo caso de incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** independientemente de las penas convencionales pactadas en este instrumento, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente y en cualquiera de dichos eventos, cobrará a **EL CONTRATISTA** los daños y perjuicios que se le irrogaren, cuyo importe será determinado por la autoridad competente.

VIGÉSIMA OCTAVA. Rescisión. El presente contrato podrá ser rescindido por **EL MUNICIPIO** sin necesidad de declaración judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 155 en relación con el 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si el **CONTRATISTA** incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa



AYTO-ZLO-OP-33-22

justificada conforme a la Ley Estatal de Obras Públicas y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ;

2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de LOS TRABAJOS o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **EL MUNICIPIO**;
3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Representante de **EL MUNICIPIO**;
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de **LOS TRABAJOS**. No incurrirá retraso en el programa de ejecución de **LOS TRABAJOS** y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a términos de referencia, especificaciones o normas de calidad, de la entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar el consultor, así como cuando **EL MUNICIPIO** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;
5. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
6. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **EL MUNICIPIO**;
7. Si el **CONTRATISTA** no da a **EL MUNICIPIO**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
8. Si **EL CONTRATISTA** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
9. Si siendo extranjero, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato;
10. Si no cumple el **CONTRATISTA** con dotar a sus trabajadores de equipo básico de seguridad y
11. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la Ley Estatal de Obras Públicas, y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Tratados y demás aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. Procedimiento rescisorio. Las partes se someten al procedimiento de rescisión previsto en los artículos 61 al 63 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en relación al artículo 154 al 163 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo V

De los seguros y fianzas

TRIGÉSIMA. Seguros. **EL CONTRATISTA** se obliga a contratar con una institución debidamente autorizada y a mantener durante la vigencia del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil, **por un monto igual al importe del presente contrato**, que cubra los riesgos de cualquier naturaleza a que pueden verse expuesta la infraestructura Municipal o de terceros y del lugar objeto de los trabajos, así como los daños causados a éstos en sus bienes o personas y la responsabilidad civil que pudiere surgir con motivo de la realización de los trabajos contratados. En la inteligencia de que si el daño fuese ocasionado por negligencia o causas imputables el **CONTRATISTA** y este resultase mayor a la suma asegurada, el **CONTRATISTA** se obliga a cubrir la diferencia que se



AYTO-ZLO-OP-33-22

ocasiona por dicho evento.

El **CONTRATISTA** deberá presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil que se contrate en original o en su defecto copia certificada de la misma, la cual deberá entregarse al **MUNICIPIO** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en dicho seguro de responsabilidad civil que en esta cláusula se trata se designara beneficiario preferente y en primer grado al **MUNICIPIO**, sin perjuicio de que, llegado el caso, el **CONTRATISTA** estará obligado a pagar las cantidades deducibles pactadas.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Fianza de anticipo y cumplimiento. Dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado del fallo de adjudicación del presente contrato, y antes de iniciar los trabajos convenidos en el mismo, **EL CONTRATISTA** deberán entregar pólizas de fianza expedidas por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por el importe total del anticipo descrito en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente contrato, para garantizar su debida y correcta aplicación o, en su caso, la devolución de las cantidades no invertidas, así como sus accesorios legales, más el impuesto al valor agregado correspondiente; y
- b) Por un importe igual al **10% (Diez por ciento)** del valor total del precio pactado en la cláusula **DÉCIMA** del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales, dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

TRIGESIMA SEGUNDA. Modificación o reducción de la fianza. Cuando **LOS TRABAJOS** se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere el inciso "b" de la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de **LOS TRABAJOS** aún no ejecutados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que **EL MUNICIPIO** comunique a **EL CONTRATISTA** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando **LOS TRABAJOS** objeto de este contrato conste de partes que pudieren considerarse terminados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de **EL MUNICIPIO**, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

TRIGÉSIMA TERCERA. Fianza de calidad. Dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos termino señalado en el segundo párrafo de la **CLÁUSULA VIGESIMA** y previo a la recepción formal de los trabajos, **EL CONTRATISTA** exhibirá a **EL MUNICIPIO** una fianza que garantice la calidad de todos los trabajos ejecutados, la reparación de los defectos que se detectaren con posterioridad,



AYTO-ZLO-OP-33-22

o bien la devolución de los pagos hechos por trabajos rechazados, con sus respectivos intereses, incluidos los incrementos que por ajustes de costos se hubieran otorgado así como la satisfacción de cualquier responsabilidad a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales. Esta fianza será de un monto equivalente al **10%** de las cantidades ejercidas con motivo de este contrato, se expedirá también a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, y estará en vigor durante un año contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

TRIGÉSIMA CUARTA. Contenido de las fianzas. Las fianzas a que se refieren las cláusulas anteriores deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 98 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

PRIMERA. Obligación Garantizada.- esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.-

SEGUNDA. Monto Afianzado.- La "AFIANZADORA", se compromete a pagar al MUNICIPIO, hasta el monto de esta póliza, que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del contrato, sin incluir El I.V.A., la "AFIANZADORA" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del contrato indicado en la carátula de esta póliza. Previa notificación del fiado cumplimiento de los requisitos legales, la "AFIANZADORA" emitirá el documento modificador correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación se ha renovado.

TERCERA. Indemnización por Mora.- la "AFIANZADORA", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. Vigencia.- la fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del contrato y continuará vigente en caso de que el MUNICIPIO, otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato, en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. Prórrogas, Esperas o Ampliación al Plazo del Contrato.- en caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "AFIANZADORA", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. La "AFIANZADORA" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte del MUNICIPIO para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



AYTO-ZLO-OP-33-22

SEXTA. Supuestos de Suspensión. - para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley Estatal de obras públicas, el reglamento aplicable y demás disposiciones aplicables, el MUNICIPIO deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "AFIANZADORA" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "AFIANZADORA" dichos documentos expedidos por el MUNICIPIO. El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "AFIANZADORA" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. Litigios.-la "afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre en algún litigio, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. la "AFIANZADORA" deberá comunicar al MUNICIPIO de la garantía, otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta el tanto se dicte sentencia firme.

PUVOCÁ
G

OCTAVA. Coafianzamiento o Yuxtaposición de Garantías.- el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "AFIANZADORA" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – Cancelación de la Fianza.- la "AFIANZADORA" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "AFIANZADORA" o la "ASEGURADORA" el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. Procedimientos.- la "AFIANZADORA" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. Reclamación.- el MUNICIPIO podrá presentar la reclamación a que se refiere el Artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.



AYTO-ZLO-OP-33-22

DÉCIMA SEGUNDA. Disposiciones Aplicables.-será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la Legislación Mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil aplicable al Municipio de Manzanillo, Colima.

Capítulo VI

Disposiciones Generales

TRIGÉSIMA QUINTA. Cesión de derechos de cobro. En dado caso de que **EL CONTRATISTA** pretenda ceder de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, deberá contar con el consentimiento por escrito de **EL MUNICIPIO** a solicitud expresa de **EL CONTRATISTA**, de conformidad al Artículo 47 último párrafo de la Ley Estatal de Obras Públicas.

TRIGÉSIMA SEXTA. Cesión de derechos. El **CONTRATISTA** no podrá ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo lo pactado en la Cláusula anterior.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por **EL CONTRATISTA** en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos, así como Bitácora de Obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones siéndole obligatorio igualmente el cumplimiento y observancia de aquellas disposiciones señaladas en las Declaraciones **II.6 y II.7**, del presente Contrato.

TRIGÉSIMA OCTAVA. . Normas aplicables. Para la interpretación o integración de este contrato las partes se sujetarán estrictamente a lo establecido en el mismo y en los documentos mencionados en sus propuestas técnicas y económicas, y a las disposiciones, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos consignados en las normas que se mencionan en la declaración **II.6**.

TRIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción. En cualquier tiempo en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Locales que ejerzan jurisdicción en el Municipio de Manzanillo, en el estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

CUADRAGÉSIMA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual **LAS PARTES**, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y



AYTO-ZLO-OP-33-22

previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.

- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de **EL MUNICIPIO**.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria iniciarse a fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL CONTRATISTA** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **EL MUNICIPIO** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la Cláusula **VIGÉSIMA OCTAVA** del presente contrato.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- VIÁTICOS.- LAS PARTES convienen que los viáticos que requiera para la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

CUADRAGESIMA SEGUNDA. Propiedad Intelectual.- En todo caso son constituidos a favor de **EL MUNICIPIO**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de servicios de consultorías asesorías, estudios e investigaciones que ejecute, desarrolle, diseñe o realice **EL CONTRATISTA**.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Violaciones a la Propiedad Intelectual.- Si durante la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato, se diera el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad resultante estará en todo caso a cargo de **EL CONTRATISTA**, por lo que es a su cargo tomar las providencias, previsiones y acciones necesarias para evitar tal evento.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- BITÁCORA CONVENCIONAL.- Instrumento técnico que constituye



AYTO-ZLO-OP-33-22

el medio de comunicación entre “**LAS PARTES** que formalizan el presente contrato, en el cual se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos, en la ciudad de Manzanillo, Colima a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

POR EL MUNICIPIO



C. GISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRÉSIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO

C. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS
RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA



EMULSIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C. ALAM VARGAS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS

C. SERGIO HUMBERTO AGUIRRE GARCÍA
DIRECTOR DE PROYECTOS, COSTOS
Y CONTRATOS